

129

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Agua de Dios, diez de junio de dos mil veintiuno.

Por no haber sido objetada dentro del término de ley, la anterior liquidación del crédito, el Juzgado le imparte APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis D. Cardenas', written over a large, stylized circular flourish.

**LUIS DOMINGO-CÁRDENAS.**